



BOLETÍN 32-08 NOVEDADES TRIBUTARIAS ADUANERAS Y CAMBIARIAS

Con sorpresa recibimos la noticia de la expedición anticipada por parte de la DIAN de las resoluciones con los obligados y la información tributaria que se debe suministrar correspondiente al año gravable 2008. Esto como resultado del reclamo reiterado por parte de las empresas de la necesidad de conocer las características y especificaciones técnicas a principio del año, con el fin de adaptar sus sistemas de información a los nuevos requerimientos.

Como aspecto a destacar encontramos que se redujo a \$ 800.000.000 el monto de los ingresos brutos del año 2007 a partir de los cuales están obligadas a suministrar información por el año 2008 las personas naturales, jurídicas y sociedades asimiladas y demás entidades públicas y privadas obligadas a presentar declaración de renta o de ingresos y patrimonio.

A continuación relaciono las resoluciones, los sujetos obligados y las fechas de vencimiento:

Fecha	Res No.	Sujetos Obligados	Vencimientos
30/04/08	3841	Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, las cooperativas de Ahorro y Crédito, las instituciones auxiliares del cooperativismo, las cooperativas multiactivas e integrales y los fondos de empleados que realicen actividades financieras	24 de marzo al 23 de abril de 2009
30/04/08	3842	Cámaras de Comercio	Por definir
30/04/08	3843	Bolsas de valores y por los comisionistas de bolsa	24 de marzo al 23 de abril de 2009
30/04/08	3844	Registraduría Nacional del Estado Civil	Por definir
30/04/08	3845	Notarios	24 de marzo al 23 de abril de 2009
30/04/08	3846	Personas o entidades que elaboren facturas	24 de marzo al 23 de abril de 2009
30/04/08	3847	Personas Naturales, personas Jurídicas, sociedades y asimiladas, y demás entidades	24 de marzo al 23 de abril de 2009 Formato 1002: 27 de abril al 23 de junio de 2009
30/04/08	3848	Grupos Empresariales	A más tardar el 30 de junio de 2009



Rodriguez Consultores & Asociados Ltda
REVISORES FISCALES Y ASESORES TRIBUTARIOS



Anexo las resoluciones relacionadas con las personas naturales y jurídicas, grupos empresariales, sector financiero e impresores de facturas.

Saludos,

Jorge E. Rodríguez R.

Avenida 15 No. 124-03 Of.410 Bogotá D.C.

Tel: 2149524 Fax: 2149187

[Resoluciones DIAN Información tributaria 2008.zip](#)

Nota: Los conceptos y opiniones contenidos en este boletín se emiten a título informativo y se basan en una razonable interpretación de las normas vigentes. En consecuencia, las decisiones tomadas utilizando la información aquí contenida son responsabilidad de los lectores.